

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 19 de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en el artículo 152 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2018 para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, previa negociación con los órganos de representación del personal funcionario y laboral.

Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada para el año 2018.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el anexo.

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de discapacidad reconocido sea igual o superior al 33%, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Quinto. Con objeto de ampliar la difusión de la presente oferta y de las distintas convocatorias de procesos selectivos, el Servicio de Personal de Administración y Servicios incluirá en la página web de la Universidad toda la información relativa a las mismas en la dirección <http://serviciopas.ugr.es>.

Granada, 4 de junio de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O**Personal de Administración y Servicios Funcionario**

Grupo o Subgrupo	Escala	Núm. de plazas
A2	Escala de Gestión Informática	5
C2	Escala Auxiliar Administrativa	31
Total personal funcionario		36

Personal de Administración y Servicios Laboral

Grupo	Categoría	Núm.de plazas
III	Técnico Especialista	2
IV	Técnico Auxiliar	22
Total personal laboral		24

Núm. total de plazas OEP: 60.